



INSTITUTO GEOFÍSICO DEL PERÚ

# Resolución de Presidencia

N° 163 -IGP/2015  
Lima, 25 de Mayo de 2015

**VISTO**, El Informe N° 011-2015-IGP/SG-OPP; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, a través del Informe N° 05-2015-IGP/SG-OPP, elevado por la Oficina de Planeamiento y Presupuesto (OPP), se presentó antes éste despacho el Documento de Gestión "Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú", mismo que fue aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 95-IGP/2015, de fecha 01.04.2015;

Que, a través del documento del Visto, la OPP informa de un error material en el Documento de Gestión mencionado; el que consiste en la clasificación del cargo de "Asistente de Investigación" contemplado en la página 42 de Manual, el que debe ser considerado de forma correcta como "Especialista, SP-ES";

Que, el Artículo 201° de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, señala que los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión, siendo que la rectificación adopta las formas y modalidades de comunicación o publicación que corresponda para el acto original;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General y en el Decreto Legislativo N° 136, Ley del Instituto Geofísico del Perú;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO UNICO.- MODIFICAR** el Documento de Gestión "Manual de Clasificador de Cargos del Instituto Geofísico del Perú", mismo que fue aprobado mediante la Resolución de Presidencia N° 95-IGP/2015, de fecha 01.04.2015, según lo indicado en el segundo párrafo de la parte considerativa de la presente Resolución.

**REGISTRESE Y COMUNIQUESE**

*Ronald Woodman Politt*

**Dr. Ronald Woodman Politt**  
Presidente Ejecutivo

